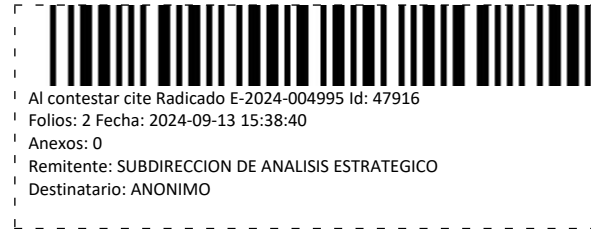


Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024

Señor
ANÓNIMO
L.C.



Asunto: Reporte Ausencia de Operaciones Sospechosas

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Damos respuesta a su consulta:

Respecto a los reportes tanto de ausencia de ROS – AROS, como Reportes Objetivos y Ausencia de Reportes Objetivos, que deben realizar las empresas, supervisadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a la Circular Externa No. 20240000245 de 2024, modificada por la Circular Externa No. 20240000275 de 2024, SARLAFT 2.0.

Actualmente y de acuerdo al periodo de transición establecido en estas circulares, estarán habilitados para iniciar reportes en el mes de octubre. Esta información ya se encuentra en nuestra página web:

ESTIMADO REPORTANTE DEL SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Nos permitimos informar que estamos en el proceso de incorporación a Sirel de los anexos técnicos para dar cumplimiento a las **Circulares Externas 20240000245 del 14 de febrero de 2024 y 20240000275 del 27 de febrero de 2024**, respecto a los reportes que deben ser realizados a la UIAF.

Estos serán habilitados a completitud para iniciar a reportar en el mes de octubre de 2024.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta en conocimiento de estos ajustes y los tiempos de implementación por parte de la UIAF.

Igualmente, una vez se encuentre actualizada la Plataforma SIREL estaremos comunicándolo a través de su supervisor natural y los medios de comunicación de la UIAF.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud y estamos atentos a responder todas las solicitudes.

Cordial saludo,
EQUIPO UIAF.